

STRADIVARIUS (GRUPO INDITEX) APROVECHA LAS MEDIDAS DEL COVID'19 PARA PROHIBIR LA LIBERTAD DE LA ACTIVIDAD SINDICAL

CCOO SE HA VISTO OBLIGADA A DEMANDAR ANTE LA INSPECCIÓN LABORAL LA VULNERACIÓN DE LA LIBERTAD SINDICAL DE DOS DE NUESTROS REPRESENTANTES EN STRADIVARIUS.

La empresa nos ha prohibido acceder a las reuniones tanto internas nuestras, como las que realizamos con ella por ser delegados de diferentes turnos. Tras varios intentos para llegar a una solución, nos hemos visto en la situación de tener que interponer una demanda ante la Inspección Laboral, por los siguientes hechos:

1. Se está vulnerando por completo nuestro derecho a la actividad sindical.
 2. La empresa no puede prohibirnos que hagamos nuestro trabajo como representante de los trabajadores y de nuestros afiliados a CCOO.
 3. CCOO cumplimos las normas de uso de mascarilla y distanciamiento interpersonal de 2 metros.
 4. Cuando a la empresa le interesa incumple estas normas que nos aplican a nosotros.
- **SE ESTÁ PROHIBIENDO QUE TRABAJEMOS LIBREMENTE COMO REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES.**
 - **EN NINGÚN OTRO CENTRO LOGÍSTICO DE INDITEX SE LES A VULNERADO ASÍ EL DERECHO SINDICAL.**
 - **LA EMPRESA NO PUEDE INTERFERIR EN NUESTRA LABOR SINDICAL Y SALTARSE LA LEY ORGÁNICA DE LIBERTAD SINDICAL.**
 - **INDITEX LES PERMITE QUE VULNEREN NUESTRO DERECHO DE UNA FORMA TOTALMENTE UNILATERAL.**